



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE TROMPA DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DURANTE EL CURSO 2010-2011, CONVOCADO POR ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 2 de noviembre de 2010 (BORM del 10), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Trompa del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos se declaró desierta de forma provisional la convocatoria al no haber resultado apto en la prueba específica de aptitud ningún aspirante admitido al procedimiento regulado por la Orden de 2 de noviembre de 2010 citada.

Examinadas las reclamaciones e incidencias recibidas en tiempo y forma, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada en tiempo y forma por D. Francisco José Martínez Señas al ratificarse la comisión de selección en la calificación obtenida.

SEGUNDO.- Declarar desierta de forma definitiva la convocatoria regulada por Orden de 2 de noviembre de 2010 al no haber obtenido ningún aspirante la calificación de apto en la prueba específica de aptitud.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
PD Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos